Nº 0000159

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	23 - 12 - 21		
Contrato Nº	361/2021		
Nivel de Entidad:			
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	Facultad Politécnica		
ID del Llamado:	1130000	**C.C.:**	CD. 23001-21-209421
Proveedor: Abogado Jorge Agusto Zarate L	**Tipo de procedimiento:** CD	**RUC:**	1744334-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

Nº de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1	Servicio de Asesoria en Derecho Administrativo, Contrataciones Publicas y Revision de Contratos Contrato Nº 361/2021							3.500.000.-
TOTAL:								3.500.000-

Son Guaranies:	Tres millones quinientos mil.
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	dia habil siguiente a la firma del contrato
Lugar de entrega:	Of. Fac. Administrativos - T.UNA
Objeto del Gasto:	261. Consultoria, Asesorias, e Investigaciones

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

JORGE A. ZARATE LEIVA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 7981

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Elaborado

Administrador
Contratos

Direccion
Administrativa y Financiera

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Original
Duplicado
Triplicado

Proveedor
Rendicion de Cuentas
UOC

Scanned with CamScanner